

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Ignacio Canuto López y 235 más, contra la Empresa demandada «Fergat Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Sevilla, de Cornellá de Llobregat, en autos número 1.013/1986, eje. 165/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la finca sita en Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 2, finca número 5.719, obrante al folio 85 del tomo y libro 95 del archivo. Se adjunta al presente informe relación sintetizada de la finca, debiéndose remitir a la certificación obrante en autos por su dificultosa lectura en cuanto a su descripción.

Valor atribuido a la finca: 315.000.000 de pesetas.

Importe de cargas, aproximadamente, según Registro de la Propiedad: 300.000.000 de pesetas.  
Valor residual total: 15.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 12 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes

pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de noviembre de 1987.—El Secretario.—16.631-E (78668).

MADRID

*Edicto, Cédula de notificación*

En los autos número 1.774/1985, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rafael Díaz García de Angela contra «Umos, Sociedad Anónima» y otro, sobre despido, con fecha 5 de noviembre de 1987, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, únase lo recibido a los autos de su razón, no ha lugar a la ejecución interesada toda vez que no ha alcanzado firmeza el auto de 22 de septiembre de 1987, librándose nuevo edicto dirigido al «Boletín Oficial del Estado» para notificación del citado auto a la demandada «Audelec, Sociedad Anónima», sin perjuicio de que la ejecución se inste nuevamente en el momento procesal oportuno. No ha lugar al embargo preventivo interesado, por cuanto de las manifestaciones contenidas en el escrito de la parte actora, no puede presumirse inequívocamente que los demandados pretendan burlar los derechos del demandante, tal como exige el artículo 65 de la Ley de Procedimiento Laboral. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en el término de tres días.

Y para que sirva de notificación a «Audelec, Sociedad Anónima» en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1987.—El secretario.—16.613-E (78679).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

Don Juan Mateo Ayala García, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo que, con el número 289 de 1984, se siguen en este

Juzgado, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación de don Juan Antonio Martínez Moya, contra don Fulgencio Cañadas López, vecino de Socuéllamos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de febrero siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de marzo siguiente y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar en Socuéllamos y su calle de Molino Quemado, número 6. Ocupa una extensión superficial de 530 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Pedro Marcos y otra; izquierda, don Pedro Culebra, y por la espalda, con don Eugenio Cuevas y otro. Inscrito en el tomo 1.647, libro 255, folio 206, finca 25.966, inscripción primera. Tasado en 1.200.000 pesetas.

2. Una edificación sobre el anterior solar, compuesta de planta baja y principal, teniendo destinada la planta baja a local comercial, con almacén, con cámara frigorífica debidamente instalada, y la planta alta, compuesta de varias

habitaciones y dependencias. Esta edificación de obra nueva carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad pro indiviso de una tierra cereal, en término de Socuéllamos y sitio de La Virgen, de haber 10 celemines, igual a 58 áreas 20 centiáreas. Linda: A saliente, don Antonio Bonilla, antes Camino del Fraile; mediodía, herederos de don Ramón Plaza, antes Camino de Casa Campillo; poniente, don Enrique Baidés, y norte, carril de servidumbre, antes don Pedro López. Inscrita en el tomo 2.059, libro 303, folio 125, finca número 24.204. Tasada en 150.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra secoano, en término de Socuéllamos y sitio del Llano, de haber 2 fanegas 5 celemines, igual a 1 hectárea 68 áreas 85 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Carreta del Bonillo; mediodía, doña Nieves Izquierdo, hoy sus herederos; poniente, Camino de las Casas del Fraile, y norte, don Fidel Rabadán. Inscrita en el tomo 2.192, folio 132, libro 329, finca número 34.598. Tasada en 200.000 pesetas.

1. Una salita de estar, compuesta de un tresillo, dos rinconeras, dos mesitas, un reloj de pared, máquina de coser «Reflex», un mueble bar, un televisor «Grund» de 23 pulgadas color y un vídeo «SBA». Tasados en 300.000 pesetas.

2. Un comedor, compuesto de mesa extensible, un tresillo y sofá rinconera, mueble bar, un televisor marca «Telefunken» blanco y negro de 23 pulgadas y cinco sillas tapizadas. Lo tasa en 150.000 pesetas.

3. Quince cuadros, diez apliques, dos muebles consolas y diez sillas. Tasados en 50.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Zanusi», una cocina butano, mobiliario de madera. Tasados en 150.000 pesetas.

5. Cinco mesitas de noche. Tasadas en 50.000 pesetas.

6. Tres armarios. Tasados en 80.000 pesetas.

7. Tres comodines. Tasados en 80.000 pesetas.

8. Cuatro figuras decorativas. Tasadas en 30.000 pesetas.

9. Un despacho. Tasado en 20.000 pesetas.

10. Un despacho, compuesto de dos mesas, tres sillones, dos archivadores, dos calculadoras y una máquina de escribir. Tasados en 80.000 pesetas.

11. Un recibidor, compuesto de una consola, reloj de mesa y tres espejos grandes. Lo tasa en 60.000 pesetas.

12. Una lavadora «Grund». Tasada en 20.000 pesetas.

13. Un turismo marca «Rover», matrícula CR-3534-H. Tasado en 1.200.000 pesetas.

14. Un furgón marca «Avia», modelo 2500, matrícula CR-7228-B. Tasado en 15.000 pesetas.

15. Un secadero artificial. Tasado en 60.000 pesetas.

16. Dos sierras eléctricas marca «Manca». Tasadas en 30.000 pesetas.

17. Cinco balanzas marca «Mobba», 8 kilos. Tasadas en 40.000 pesetas.

18. Dos básculas de 250 y 50 kilogramos, «Mobba». Tasadas en 20.000 pesetas.

19. Trescientos jamones. Tasados en 900.000 pesetas.

20. Cien paletas. Tasadas en 150.000 pesetas.

21. Quinientos kilos de queso. Tasados en 300.000 pesetas.

22. Cuatro mil kilos de bacalao. Tasados en 1.200.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran depositados en el propio deudor, don Fulgencio Cañadas López, vecino de Socuéllamos, con domicilio en calle Molino Quemado, número 6.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de noviembre de 1987.-El Juez, Juan Mateo Ayala García.-El Secretario.-15.106-C (78638).

## ALICANTE

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 273/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra doña Isabel Espinosa Tomás, sobre efectividad de crédito hipotecario, por 4.465.613 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 18 de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.187.500 pesetas y 5.312.500 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También a instancias de la actora, en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 16 de febrero, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de marzo, todas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Local comercial, sito en Alicante, Avenida General Marvá, número 23, en la entreplanta del edificio, con una superficie de 96,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 459, folio 81, finca 29.531.

2.º Vivienda sita en la primera planta de vivienda, sita en el mismo edificio que la anterior, de 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 459, folio 84, finca 29.533.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-6.501-A (78722).

## ALMENDRALEJO

## Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Instrucción de la ciudad de Almedralejo y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose en ignorado paradero el condenado en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 1/1986, por muerte en circulación, Rafael Ferrera López, cuyo último domicilio lo tuvo en Hinojosa del Valle (Badajoz), calle Santo Cristo, número 6, se le notifica la sentencia

dictada en dichas diligencias, y cuyo fallo es del tenor siguiente: «Fallo: Condeno a Rafael Ferrera López a la pena de dos meses de arresto mayor, accesorias y costas, privación del permiso de conducir por tiempo de seis meses e indemnización a los herederos de Josefa Reyes Risco en 3.000.000 de pesetas, a Luisa Ramos Durán en 300.000 pesetas, a Luisa Reyes Sánchez y a María Pereira Sánchez en 54.000 pesetas a cada una de ellas, cantidades que se incrementarán con los intereses legales de demora y de las que responderá la «Compañía de Seguros Española de Aseguradores del Automóvil» en la forma y límite de los seguros obligatorio y voluntario.»

Dado en Almedralejo a 13 de noviembre de 1987.-El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-16.633-E (78697).

## ALMERIA

## Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 623/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Almería, frente a don José Prieto Oliva, mayor de edad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de febrero de 1988, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es

el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra procedente de la hacienda denominada «Santa Cruz», en los parajes de «Garranchelos y Cañadillas», contiguos a la estación de ferrocarril de Linares a Almería. Ocupa una superficie de 7.480 metros cuadrados. Linda: Norte, Ferrocarriles Andaluces; sur, Juan Cabanyas Tornes; este, Carmen Ramírez Torres y «Romero Hermanos, Sociedad Anónima»; oeste, carretera de Minas de Azufre y doña Juana García Amat. Inscrita al tomo 1.888, libro 46, folio 79 de Gádor, finca número 3.084.

Valorada esta finca en 1.496.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, señalada con el número 1 de la primera planta del bloque primero y con el número 2 de los elementos individuales del edificio de seis plantas en la calle José Mañas, en Santa Cruz, Gádor. Ocupa una superficie de 116,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, libro 47, folio 189 de Gádor, finca número 3.242.

Valorada esta finca en 2.300.000 pesetas.

Urbana.-Local sito en la planta baja del bloque 2 y señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio de seis plantas en la calle José Mañas, Santa Cruz, Gádor. Ocupa una superficie de 390,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.245, libro 47, folio 217, finca número 3.256.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Solar en el paraje de «Garranchuelo y Cañadillas», en Gádor, de cabida 1.070,45 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza del Doctor Núñez, y por los demás vientos, con calles. Inscrita al tomo 1.439, libro 51, folio 38, de Gádor, finca número 3.495.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra de riego y secano, situado en rambla de Tabernas, término de Gádor, con una superficie de 3,5210 hectáreas. Inscritas y reales, 5,6699 hectáreas. Linda: Norte, herederos de Rosario Moreno Moreno; este, dichos herederos y Dolores Maldonado Moreno; sur, rambla de Tabernas, y oeste, don Amos Pérez García, le pertenecen once horas de agua de la rambla de Tabernas Fuente, así como la mitad de la casa cortijo y del aljibe. Inscrita al libro 52, tomo 1.481, folio 76, finca número 3.592.

Valorada esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Local número 1, en planta baja, por la calle José Mañas, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio situado en la referida calle, con fachada también a la carretera de las Minas, sin número, en el barrio de Santa Cruz, de la villa de Gádor. Ocupa una superficie de 292,19 metros cuadrados y útil de 272,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 50, tomo 1.381, folio 4, finca 3.397.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local sito en la planta de semisótano, por la carretera de las Minas, señalado con el número 13, en el mismo edificio que el anterior. Con una superficie construida de 298,82 metros cuadrados y útil de 271,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 50, tomo 1.381, folio 27, finca número 3.409.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Hacienda denominada «Santa Cruz», compuesta de tierra de riego y de secano, con una superficie de 1,297519 hectáreas, con casa para el propietario y cortijo para el labrador; próxima a la estación de ferrocarril de Linares a Almería, en el paraje de «Garranchuelo y Cañadillas»; goza de agua del río Andarax y Fuente de los Partidores. Inscrita al libro 50, tomo 1.381, folio 62 de Gádor, finca número 3.425.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-5.988-3 (78649).

## ARENYS DE MAR

### Edictos

Doña María Dolores Portella Lluch, Juez de Primera de Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1986, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José María Chinchilla Umbet y doña Asunción Vallejo Santolaria, sobre reclamación de la cantidad de 7.200.000 pesetas, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar la venta en pública subasta, y por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá y precio de la valoración de 15.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 21 de enero de 1988 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o local destinado al efecto.

Para la segunda subasta, en su caso, y con rebaja del 25 por 100 del citado importe del avalúo, el día 16 de febrero de 1988, a la misma hora y lugar.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1988, a la misma hora y lugar, y rigiéndose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.-Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.-Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.-Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

a) Urbana. Departamento número 1 del edificio industrial sito en Canet de Mar, en urbanización «Finca Gabarró», frente a la calle Pedracastell, número 2, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.157, libro 88 de Canet de Mar, folio 55, finca número 6.498, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

b) Departamento número 2, planta alta, destinada a viviendas del mismo edificio, e inscrito al mismo Registro, tomo, libro, folio 60, finca 6.500.

Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de noviembre de 1987.-La Juez, María Dolores Portella Lluch.-La Secretaria.-15.114-C (78710).

★

Doña María Dolores Portella Lluch, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente con el número 173/1985 sobre declaración de herederos de doña Esperanza Fajardo Alonso, la cual falleció en la localidad de Calella (Barcelona), el 5 de abril de 1985. En cuyos autos y por providencia de esta misma fecha, he acordado la publicación del presente edicto, por el que se llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado reclamándola.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a dichas personas, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el «Boletín Oficial del Estado» y quedará fijado en el tablón de anuncios del Juzgado de Distrito de Calella, el de Primera Instancia de esta villa y en el de Rentería.

Arenys de Mar, 20 de noviembre de 1987.-La Juez, María Dolores Portella Lluch.-El Secretario.-16.632-E (78676).

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco Gutiérrez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de Oscar Cabrera Jorge, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Jacinto Borges, 10, el que el día 31 de octubre de 1982 tomó en el muelle de Arrecife el correspondiente barco de la Compañía Transmediterránea al objeto de trasladarse a Las Palmas de Gran Canaria, ciudad en la que nunca llegó a desembarcar, ignorándose actualmente su paradero, dicho expediente es seguido actualmente a instancia de su esposa, Dolores Rodríguez Martín, la que contrajo matrimonio con el presunto desaparecido en 4 de enero de 1957.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Las Palmas, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la L.E.C., para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Arrecife a 23 de septiembre de 1987.-El Secretario.-15.296-C (79828).

1.ª 9-12-1987

## BADAJOS

### Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 343/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don

Manuel Santos Escobar y doña Joaquina García Mejías, vecinos de esta capital, en reclamación de 2.097.317 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero, 9 de febrero y 2 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra D en la planta quinta del edificio denominado «Miraflores», en la parcela B-24 del plan parcial de Valdepasillas, en término de Badajoz, que mide 87 metros y 29 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza principal y terraza tendadero.

Valorada para la primera subasta en 5.348.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—5.982-3 (78643).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 329/87, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Antonio García Sánchez, vecino de Monesterio (Badajoz), en reclamación de 3.025.527 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de

veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de enero, 16 de febrero y 9 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Taller destinado a cerrajería en la villa de Monesterio, paseo de Extremadura, sin número. Tiene una nave de 170 metros cuadrados, un pequeño patio y aseo, ocupando éstos la superficie de 152 metros cuadrados, o sea, en total 221 metros cuadrados. Inscrita al libro 34, folio 97, finca 3.485, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Valorada en 5.015.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—5.984-3 (78645).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1987-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Daniel Clotet Santamaria y doña Angela Galobart C., he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta, el día 23 de marzo de 1988, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda se celebrará el día 14 de abril de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala la tercera y pública subasta el día 4 de mayo de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo; que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las

condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, caso de que la que se efectúe resulte negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno edificable, que constituye la parcela número 34 de la manzana 4, polígono 1, de la urbanización residencial «Can Güell», sita en el término municipal de Torrellas de Llobregat. Mide una superficie de 996 metros 58 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.941, libro 35 de Torrellas de Llobregat, folio 52, finca 2.096, inscripción segunda.

Valorada en 17.050.000 pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.500-A (78721).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en la pieza separada de calificación en el expediente de suspensión de pagos de «Emelba, Sociedad Anónima», que se siguen ante este Juzgado bajo el número 114/1987-P por resolución de esta fecha se concede a los acreedores que a su costa deseen intervenir el plazo de doce días para que formulen demanda de calificación como parte demandante en la acusación, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 20, libro el presente en Barcelona, a 25 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.094-C (78630).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 815/1986-3.ª, instados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Martín Martori Rigol, «Banco Condal, Sociedad Anónima»; por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 25 de enero, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 25 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que pudiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda por el 75

por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación al deudor.

Porción de terreno edificable en régimen de Ciudad Jardín Semi-Intensiva, sita en el término de San Pedro de Vilamajor, de pertenencias de la heredad conocida por «Manso Ram», y en la urbanización «Can Ram», de la que constituye la parcela número 226-bis. Inscripción: La mayor finca de la que procede por segregación consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 105, libro 2 de San Pedro de Vilamajor, folio 106, finca 127, inscripción cuarta.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.987-3 (78648).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1986, a instancias de «Banca Catalana. Sociedad Anónima», contra don José Aparicio Bidecain y doña María Mercedes Rodríguez González, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de enero de 1988, a las doce horas; para la segunda, el día 12 de febrero de 1988, a las doce horas, y para la tercera, el día 11 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 410), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 11.009.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 8.256.750 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en Lejona (Vizcaya), barrio de Peruri, que tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados; existe una casa chalé, señalada con el número 7, hoy 8, de una calle denominada antes particular de Monasterio, hoy Negurigane, que ocupa una superficie edificada, incluido un pequeño garaje situado al este, de 127 metros cuadrados.

Inscripción: Al libro 33 de Lejona, folio 79 vuelto, finca número 1.639, inscripción octava.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1987.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.076-C (78619).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.029/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos de don Ignacio Batarrita Araluce, que gira con el nombre comercial de «María Luz» y «Abat», en cuyo procedimiento se ha acordado designar como único interventor judicial, a méritos de la economía procesal y de la Entidad de suspensión presentada, a «Confeccion Timbal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 39, habiéndose concedido a dicho interventor el plazo de sesenta días, para emitir el informe prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Se hace constar que el domicilio del suspenso es en Bilbao, calle Correo, número 18, primero.

Lo que se hace constar para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1987.—El Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—La Secretaria.—15.091-C (78628).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejec. prov. de menor cuantía, bajo el número 1097/1986, a instancia de don José González Ruiz, representado por el Procurador señor Núñez, contra don Galo Salinas Navarro, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate los próximos días 4 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril de 1988, a sus diez horas, respectivamente, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso sexto, letra H, de la casa número 15 de la calle Muelle Tomás Olabarri, de Las Arenas (Guecho), superficie de 140 metros cuadrados.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.989-3 (78650).

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Julián Echevarría Miguel, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Sociedad «Mialmen Burgos, Sociedad Anónima», Miguel Angel Alonso Rueda y Consuelo Díez Tamames, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1988, a las doce horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 10 de mayo de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 14 de junio de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Fincas urbanas en Burgos:

1. Local comercial, sito en planta baja, mano derecha, señalado con el número 2 de la parcelación del edificio número 56, hoy 75 de la avenida del Cid, de Burgos, ocupa una superficie de 183 metros cuadrados, y patio posterior de 27 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.218, libro 201, folios 67, 68, 69, 70 y 71, finca 16.507. Valorado pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta cuarta izquierda, número 5 de parcelación, en la casa sita en el número 2 de la calle Juan Albarelos, de Burgos, consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, oficio, habitación y baño servicio, en mencionada planta cuarta, y sala de estar, cuatro habitaciones y dos baños en la planta quinta por tratarse de dúplex, superficie de 240 metros cuadrados útiles. Inscrito como 3.187, libro 188, folios 47, 48 y 49, finca 15.347. Valorada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.992-3 (78653).

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 189 de 1985, instados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don José María Eguino Gil y doña Dolores Vargas Vargas sobre reclamación de 2.160.639 pesetas de principal y costas, cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 19 de enero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 16 de febrero próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100 y, por tercera vez, en su caso, el día 11 de marzo próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado como propiedad de los demandados:

Urbana: Número I-B. Local de negocio izquierda, entrando, de la planta baja del edificio en Coria, avenida Virgen de Argeme, número 31, de una superficie de 200 metros cuadrados, según el título, si bien según el Registro sólo tiene 100 metros cuadrados. Inscrito en cuanto a 100 metros cuadrados al tomo 581, folio 206, finca 7.930, inscripción segunda de compra constante matrimonio. Tasado en 8.769.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran

los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca, ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 17 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-15.107-C (78639).

#### ELCHE

##### Edictos

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 293/1987, los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Curtidos Pastor, Sociedad Limitada», contra don Juan Agulló Artero y doña María Teresa Gómez Ortigosa, sobre reclamación de la cantidad de 7.075.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado al demandado que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 15 de enero, a las once horas; se señala la segunda subasta para el 16 de febrero, y la tercera, para el 15 de marzo, ambas a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrán hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda norte, que es derecha, subiendo escalera del piso primero (o tercera planta), con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Gabriel Miró, número 15 de policía, dicha vivienda mide una superficie de 91 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle Gabriel Miró; por la derecha, entrando, sur, con otra vivienda de la misma

planta y hueco escalera; este, con Angela González González, Tomás Brontos y Ramón Botella, y por la izquierda, norte, con Vicente Cerdá hijo. El edificio en donde se segrega, construido sobre un solar que mide 224.310 metros cuadrados, consta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, con diferentes locales y viviendas independientes.

Inscrita al tomo 10.174, libro 630 del Salvador, folio 225, finca número 55.100, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 2 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-15.074-C (78617).

★

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 56/1987, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de «Comerplast, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Sánchez y don Antonio López Navarro, sobre reclamación de la cantidad de 2.049.174 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 18 de enero, a las once horas; se señala la segunda subasta para el 18 de febrero, y la tercera para el 18 de marzo, ambas a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda noreste, derecha, entrando, escalera, del piso segundo del edificio en esta ciudad frente a calle Capitán Baltasar Tristany, número 71, y calle Trece de Septiembre, sin número, haciendo esquina. Superficie 92 metros cuadrados.

Inscrita al folio 62, libro 368 del Salvador, finca número 32.226, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Vivienda, piso tercero, de la parte oeste, que procede del edificio sito en esta ciudad con fachada principal a la calle Federico García Sánchez, número 11, haciendo esquina a las calles Teniente Ruiz y Daoiz. Mide una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al folio 118 vuelto, libro 319 del Salvador, finca número 25.537, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-15.075-C (78618).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 173/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Milagros Balaguer Jiménez, don José Ferrer Lorente, doña Ana María Balaguer Jiménez, don Joaquín Roca Macía, doña Antonia Martínez Belso y don Matías Molla Candela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo de 1988 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: Respecto del primer lote, en 5.566.000 pesetas; respecto del segundo lote, en 5.566.000 pesetas; respecto al tercer lote, en 4.174.500 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

1. Vivienda oeste del piso cuarto del edificio situado en esta ciudad con frente a calle Reina Victoria, número 59, haciendo esquina a la de Serrano Anguita, compuesto de planta baja para cuatro locales comerciales, entresuelo para dos locales comerciales y siete pisos altos para dos viviendas independientes cada uno, que mide un total de 194 metros 56 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común y además por el ascensor existente, ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Reina Victoria; este, rellano de escalera y la otra vivienda de este piso; oeste, calle Serrano Anguita, y sur, con Ildefonso Cañizares. Representa una cuota de 5 enteros por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita al libro 299 del Salvador, folio 135, finca número 24.011, inscripción segunda.

Valorada en 5.566.000 pesetas.

##### Segundo lote:

1. Local oeste de la planta baja que hace esquina del edificio situado en esta ciudad con frente a calle Manuel López Quereda, número 19 de policía, haciendo esquina a la calle de Sor Josefa Alcorta, con una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, oeste, con calle Sor Josefa Alcorta; por la izquierda, este, con zaguán, escalera de acceso a los altos y local este de la misma planta; por su frente norte, con calle Manuel López Quereda, y por el fondo, sur, con

Andrés Antón Boix y Vicente Pomares López. Inscrita al folio 208 del libro 239 de San Juan, finca número 16.904, inscripción primera.

Valorado en 5.566.000 pesetas.

##### Tercer lote:

1. Vivienda oeste de la tercera planta o piso segundo que hace esquina del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Manuel López Quereda, número 19 de policía, haciendo esquina a la calle Sor Josefa Alcorta, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, oeste, con calle Sor Josefa Alcorta; por la izquierda, este, con la otra vivienda de la misma planta y caja de escalera por la que tiene su acceso; por su frente, norte, con calle Manuel López Quereda, y por el fondo, sur, con Andrés Antón Boix y Vicente Pomares López. Le corresponde una cuota de participación de 9 enteros por 100. Inscrita al folio 220 del libro 239 de San Juan, finca número 16.916, inscripción primera.

Valorado en 4.174.500 pesetas.

Y para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 6 de abril de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor. Y para que tenga lugar la tercera subasta se señala el día 2 de mayo de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo, celebrándose ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.092-C (78629).

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354 de 1987, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don José López Yeste, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1988 y hora de las diez de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa las consignaciones correspondientes.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que

cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para último de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Piso cuarto, letra D, de un edificio en esta capital, en el pago del Zaidín, zona 3.ª, en avenida de Dílar. Dicho piso está señalado con el número 24 dentro del edificio, situado en la planta 5.ª Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.113, folio 157, finca 69.021, inscripción segunda:

Valorado en 3.148.000 pesetas.

Piso segundo, letra E, del mismo edificio que el anterior. Señalado con el número 15 dentro del edificio, situado en la planta 3.ª Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.113, folio 139, finca 69.003, inscripción segunda. Valorado en 2.526.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.502-A (78723).

#### HUELVA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 287/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Hilario Navarro Márquez y doña Luisa Macías Manzano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 8 de febrero y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca de referencia

Vivienda letra A, en planta quinta, del edificio en esta ciudad, calle Villa Mundaka, número 3 de gobierno, compuesta de planta baja, siete plantas altas y una planta destinada a sala de máquinas y cuartos trasteros, erigido sobre un solar de 550 metros cuadrados. El piso consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 126,50 metros cuadrados y útil de 106,93 metros cuadrados. Línderos: Derecha, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, patio del edificio correspondiente al vuelo del local comercial número 5; fondo, terreno destinado a la continuación de la calle Vasco Núñez de Balboa, a donde tiene terraza y ventanas, y frente, rellano, caja de

escalera, ascensor y patio de luces. Coeficiente, 3,92 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 983, libro 453, folio 188, finca número 30.546. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.318.037 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta el próximo día 21 de marzo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta el próximo día 16 de mayo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Hilario Navarro Márquez y doña Luisa Macías Manzano.

Dado en Huelva a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.990-3 (78651).

#### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 con el número 412/1986, a instancia de don Joaquín Callejero Sánchez, representado por el Procurador señor Díaz García contra don Fernando Girbal Lerdo de Tejada y doña María Luisa Piñedo Mayo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de enero de 1988 a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará a las doce horas de su mañana.

Segunda subasta: El próximo día 10 de febrero a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 10 de marzo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

#### Bien a subastar

Rústica.—Suerte de tierra, al sitio «La Baballa», del término de Lepe, que linda: Norte, tierras de Marino Santán Martín; este, carretera de Lepe a la Antilla; sur, regajo del Fraile, oeste, el mismo

regajo del Fraile, mide 12 hectáreas, es de secano. Inscripción al tomo 641, libro 174 de Lepe, folio 20, finca 9.925, inscripción tercera.

Valorada en 52.119.375 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.983-3 (78644).

#### MADRID

##### Edictos

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 380 de 1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Angel Manuel de la Torre Díaz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 9.875.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 26 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 9.875.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca rústica, tierra excluida de concentración en el término municipal de Hospital de Orbigo, a pastizal Las Huertas; de 72 áreas y 73 centiáreas, que pertenece a don Angel Manuel de la Torre Díaz y su esposa, doña Gloria Hernández de la Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.150, libro 13 del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, folio 64, finca registral número 1.865.

Por pacto expreso en la cláusula 8.ª de la escritura de constitución de la hipoteca, el gravamen se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no concurrieran licitadores a esta primera subasta, se señala una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio, es decir, por la suma de 7.406.250 pesetas, para el día 23 de febrero de 1988, y si tampoco concurrieran licitadores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 22 de marzo de 1988, todas ellas a las diez horas de la mañana y en la Sala Audiencia del Juzgado.

Madrid, 7 de octubre de 1987.—El Secretario.—15.113-C (78709).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.365-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Queda para celebrar la primera se ha señalado el día 19 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 16 de marzo, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 13 de abril, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Finca sita en Leganés (Madrid), al sitio llamado Valdepeylos, Vereda de los Pinos y Camino de los Frailes, hoy llamada «Finca de los Frailes», bloque o edificio A-6, piso bajo C. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.531, libro 738, folio 133, finca 56.124, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 9.375.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.102-C (78637).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.759/1982, a instancia del Procurador don Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Envases Arcas, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de enero, a las doce horas, por el tipo de 38.700.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la



Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado en la Campiñuela Baja, del término de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados, y que linda: Al norte, resto de la finca de que procede; sur, don Miguel López Jiménez; este, «Fibersur, Sociedad Anónima», y oeste, camino del Higueral. Sobre la referida finca se llevaron a cabo determinadas edificaciones de nueva planta, de la forma siguiente: Nave industrial, situada en la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 10.200 metros cuadrados, de los que corresponde a la parte construida 3.350 metros cuadrados, y el resto está destinado a desahogo de la misma. Consta de dos naves adosadas entre sí, formando una sola unidad, con una anchura, en cuanto a la principal, de 30 metros, siendo destinada ésta a la instalación de las maquinarias propias de dicha industria, además de encontrarse ubicado en su parte frontal un local destinado a oficinas, el cual consta de dos plantas; y la segunda, que tiene una anchura de 5 metros y una longitud de 60, partiendo del fondo de la otra, en su lado de la izquierda, entrando, está destinada a cuartos de compresores, afilado, taller de mantenimiento, vestuarios, repuestos y servicios. Por último, en el centro del lateral derecho, entrando, se encuentra un cuarto destinado a la ubicación de las calderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 776 del archivo, libro 525, folio 225, finca número 41.253, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1987, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—15.115-C (78711).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.470-G de 1986, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Manipulados y Transformados Canarios, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de tasación, la siguiente:

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial «Valle de

Güímar», señalada con el número 16 de la manzana I en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; que tiene una extensión superficial de 3.009 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 17; al sur, con la número 15; al este, con la calle a la que da su frente, y que en el citado plan parcial se designa con los números 6, 7, 8 y 9, referida tal numeración a la que corresponda a los cruces de calles que en la misma se encuentran, y al oeste, con la parcela número 2, adquirida por «Envasados de Calidad, Sociedad Anónima».

Título de la descrita finca, pertenece en pleno dominio a «Manipulados y Transformados Canarios, Sociedad Anónima», a virtud de escritura de compraventa, previa segregación otorgada en Tocaronte (Tenerife) el día 6 de octubre de 1980, bajo la fe del Notario don Juan Antonio Pérez Giralda, bajo el número 1.878 de su protocolo.

Situación posesoria: Libre de arrendamiento y ocupantes, y poseída por su propietaria, según manifiesto en el acto del otorgamiento del préstamo por el representante legal de ésta.

Inscripción: Al folio 84 vuelto, libro 42 de Arafo, finca número 3.266, inscripción segunda, en cuanto a hipoteca; todo ello del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, hoy número 3 de los de dicha ciudad, por cambio de demarcación.

La subasta también comprende a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden, las obras, construcciones y edificios que se encuentren enclavados en la finca o que se establezcan en el futuro, consten o no inscritos registralmente, así como la maquinaria, instalaciones y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en el fundo para su explotación o servicio.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 37.127.507 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 21 de enero de 1988, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 17 de febrero de 1988,

a las diez horas, y para el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1988, a las diez horas, debiéndose consignar previamente, para poder tomar parte en la subasta, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.112-C (78708).

## MURCIA

### Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 377/1984, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Martínez García y doña Carmen Mondéjar Campillo, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados, y que a continuación se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de febrero, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso número 3, en planta segunda, tipo B; de superficie 96 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Masegosa, hueco escalera y ascensor; derecha, calle José Antonio; izquierda, piso 4, hueco escalera, ascensor y patio de luces; espalda, Manuel López López y José Gómez Hernández. Inscrita al tomo 469, libro 115, folio 52, finca 15.187, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Tierra secano, de 12 áreas, en la que se construye una casa de 140 metros cuadrados. Partido de La Hornera, paraje de los Caremos y Monja y Alfonsea, Molina de Segura. Linda: Norte, camino número 6, E, camino número 8; sur, Ramón Serrano Martínez; oeste, resto finca matriz. Inscrita al tomo 696, libro 186, folio 175, finca 24.077, inscripciones primera y segunda. La casa es un chalé de cuatro aguas con cubierta de teja, distribuido en varias dependencias, con carpintería de madera, protegidas las ventanas con rejas de hierro, con cochera, cercada la parcela, el resto de la parcela es un pequeño huerto de limoneros y varios frutales, que se riegan por goteo.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Solar para edificar, de 160 metros cuadrados, en término de Molina de Segura, pago de las Cañadas de las Eras. Linda: Frente, calle Caridad; derecha, Francisco Gambín Ortiz; izquierda, calle Almería; espalda, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 436, libro 105, folio 23, finca 13.977, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Solar para edificar, de 160 metros cuadrados, en término de Molina de Segura, pago de las Cañadas de las Eras. Linda: Frente, calle Caridad, Dr. Manuel Gambín Ortiz; izquierda, Angel Gil García; espalda, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 436, libro 105, folio 99, finca 14.045, inscripción cuarta.

Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1987.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.-El Secretario.-5.981-3 (78642).

## ORENSE

### Edictos

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 137/1985, promovidos por la «Compañía Agrícola Orensana, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora de Paula Pombar, contra don Isaac Conde Iglesias, por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados:

1.º Local comercial de la casa señalada con el número 6 de la calle Santa Teresita, en el que se haya instalado el cafe-bar «Santa Teresita», de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados.

2.º Vivienda letra A, ubicada en la cuarta planta de pisos del mismo edificio, consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y servicio.

Valorados el primero en 4.500.000 pesetas, y la segunda en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1988, a las doce horas, debiendo depositar los que deseen concurrir a ella previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Si ésta quedare desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1988, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 15 de marzo de 1988, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Dado en Orense a 12 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario judicial.-15.088-C (78625).

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 10/1984, promovidos por la Entidad mercantil «Diéguez Sur, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes de Paula Pombar, contra don Valentín Iglesias Hermida y doña Soriana Eiras Mourente, vecinos de Pontevedra, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Casa, tipo chalé, de 81 metros cuadrados, con caseta de 31 metros cuadrados, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra como finca 10.574, libro 159, folio 26, en el término de Pontevedra.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Fincas rústicas que figuran en el catastro de rústica a nombre de doña Soriana Eiras Mourente, emplazadas en la localidad de Pontevedra, lugar de San Benito de Lérez. Primera, de 420 metros cuadrados, paraje Ozores; valorada en 420.000 pesetas. Segunda, paraje Ozores, de 1.360 metros cuadrados, valorada en 1.360.000 pesetas. Tercera, localidad Pontevedra, de 620 metros cuadrados, valorada en 620.000 pesetas.

Ascendiendo la total valoración a la suma de 10.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1988, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto los que deseen concurrir a ella el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si ésta quedare desierta se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1988, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1988, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen.

Dado en Orense a 21 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario judicial.-15.089-C (78626).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1986-L, se siguen autos de juicio ejecutivo -letras de cambio-, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Philleas Foc, Sociedad Anónima», contra Baltasar Reynes Pol, Jaime Galmes Servera y Pedro Galmes Servera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Pedro y don Jaime Galmes Servera:

Primer lote: Mitad indivisa, vivienda cuarta planta, letra B, sita en Palma, plaza Alexander Fleming, 5. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

Segundo lote: Mitad indivisa, vivienda piso segundo, calle Reina María Cristina Palma, número 37. Superficie aproximada 112 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas el primer lote y 3.250.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.101-C (78636).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 1.088/1984-M. Actor: Banco de Crédito Balear.

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandado: «Motos Ibiza, Sociedad Anónima», José Torres Riera, Catalina Torres Riera y Jaime Ribas Vingut.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 27 de enero próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, sito en vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Porción de secano con árboles, con casa de labranza, sita en Sta. Gertrudis, C'an Murterade, 71 áreas y 54 centiáreas, y la casa de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 127. Libro 36 de Santa Eulalia. Folio 218. Finca 1.897. Inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Entidad registral número 4, o sea vivienda en planta piso 1.º, puerta 2.ª de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle de San Rafael de la Villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 92,5 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, mirando desde dicha calle, derecha, muro lateral del edificio; izquierda, patio interior, hueco de escalera y Entidad registral, número 3; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Es parte de la finca número 4.966-N. Folio 97. Inscripción tercera.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad registral número 2, o sea local comercial con almacén de la planta baja de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad. Superficie de 92,5 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias de 97 metros cuadrados. Lindante: Derecha, muro lateral del edificio; izquierda, Entidad registral número 1; fondo, fachada posterior, y frente, con fachada principal. Es parte de la finca número 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad registral número 1, o sea local comercial o almacén de la planta baja de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal, en la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados. Lindante: Derecha, Entidad registral número 2; izquierda, muro lateral del edificio; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Es parte de la finca 4.966-N. Inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

5. Urbana.-Entidad registral número 8, o sea vivienda de la planta piso 2.º, puerta 4, letra D, de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 58,60 metros cuadrados distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, mirando desde dicha calle, izquierda, hueco de escaleras y paso Entidad registral número 6; derecha, muro lateral del edificio; fondo, fachada posterior, y frente, inmueble, 7,5 por 100. Es parte de la finca 4.966-N. Folio 97, inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

6. Urbana.-Entidad registral número 8, o sea vivienda de la planta piso 3.º 2.ª, puerta de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal a la calle de San Rafael, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y 7,70 metros cuadrados de terraza cubierta, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, mirando desde dicha calle, izquierda, hueco de escalera y Entidad registral número 9; derecha, muro lateral del edificio; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total del inmueble, 11,7 enteros por 100. Es parte de la finca 4.966-N al folio 97 de este libro, inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

7. Urbana. Entidad registral número 7, o sea vivienda de la planta piso 2.º, 3.ª, o letra C, de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle de San Rafael, de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 52,14 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, mirando desde dicha calle, izquierda, hueco de escalera y Entidad registral número 8 y hueco de escalera, y frente, fachada principal. Es parte de la finca 4.966-N al folio 97. Inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

8. Entidad registral número 6, o sea vivienda de la planta piso 2.º puerta 2.ª, o letra B, de un edificio de cuatro plantas con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una

superficie de 48,64 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, mirando desde dicha calle, derecha, hueco de escalera y paso y Entidad registral número 8; izquierda, muro lateral del edificio; fondo, fachada posterior, y frente, hueco de la escalera y Entidad registral número 5. Es parte de la finca número 4.966-N, inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Urbana. Entidad registral número 5, o sea vivienda de la planta piso 2.º, puerta 1.ª, o letra A, de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal a la calle San Rafael, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 52,14 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante, mirando desde dicha calle, izquierda, muro lateral del edificio; derecha, hueco de escalera, y frente, fachada principal. Es parte de la finca 4.966-N, inscripción tercera, que es la extensa.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

10. Vivienda de la planta baja y piso, sito en San Antonio, carretera de San Antonio, de 71,014 metros cuadrados, de la planta baja, y la misma superficie el piso de cabida, inscrito al tomo 350. Libro 66 de San Antonio. Folio 169. Finca 3.958. Inscripción al tomo 247. Libro 48. Inscripción 5.ª Finca 2.467.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

11. Porción de bosque, sito en San Rafael, C'an Gasparo, de cabida 1 hectárea 37 áreas y 58 centiáreas. Inscrito al tomo 350. Libro 66 de San Antonio. Folio 169. Finca 3.958. Inscripción segunda.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Palma, 24 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-15.100-C (78635).

## PUIGCERDA

## Edicto

Don A. Matias Colino Rey, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 185/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, con justicia gratuita, contra José Finestra Sánchez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta los bienes embargados a José Finestra Sánchez, y habiendo sido desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 28 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y para el caso de no rematarse los bienes en la anterior, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de febrero, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Una porción de terreno con frente a la calle Industria, de la villa de Ripoll, en donde está señalada con el número 63; de unos 120,4977 metros cuadrados de superficie, en el que hay construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial y una planta más con vivienda, ocupando toda la superficie del solar. Linda, en junto: Frente, calle Industria; derecha, entrando, casa de Amadeo Ferrer; izquierda, calle Gerona, y fondo, edificio que se adjudicó a don Francisco Finestra Fossas, mediante pared medianera. La descrita finca está provista de un pasadizo o corredor subterráneo, ubicado a tres metros del nivel del suelo, de 1,50 metros de anchura por 6 metros de longitud, que conduce a un pozo cuyas aguas pertenecen por partes iguales a los edificios propiedad de don Francisco Finestra Fossas y don Francisco Finestra Sánchez. Se accede a dicho pozo por mediación de unas escaleras descendentes existentes en ambos edificios, que conducen al expresado pozo. Inscrita al tomo 56, libro 55 de Ripoll, folio 159, finca 3.078. El precio que servirá de tipo para la segunda subasta es el de 5.250.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 del valor de la primera.

Dado en Puigcerdá a 25 de noviembre de 1987.-El Juez, A. Matias Colino Rey.-El Secretario.-6.509-A (78724).

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 726 de 1984, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra don José Rizos Masegosa y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero y hora de las diez treinta.

## Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Bien afectado

Piso quinto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 280 de la calle Urgel, y chaffán con

la de Buenos Aires, de Barcelona, destinado a vivienda, se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha y una terraza, de una superficie de 129 metros cuadrados, de los que 113 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 16 a la terraza. Tiene un coeficiente de 2,20 por 100.

Valorado en la suma de 9.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, el próximo día 24 de febrero, a la misma hora y lugar y también para el caso de que no hubieren postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 11 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.401-D (78702).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 255/1986, tramitado en este Juzgado, a instancias de la Entidad mercantil «Aceros Corrugados, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lezo (Guipúzcoa), se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada en el presente expediente para el próximo día 23 de noviembre de 1987, disponiéndose la tramitación de este proceso por las normas establecidas en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922 y concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para la proposición del Convenio de acreedores y para acreditar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en San Sebastián a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.402-D (78703).

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacherro Serrado, en nombre y representación de «Banco de Gerona, Sociedad Anónima», contra don Juan Ferrer Sabater, en reclamación de 1.986.688 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1988, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de febrero de 1988,

a las once de la mañana, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de marzo, a las once de la mañana.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el de su valoración, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la LEC. sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate, serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles que se subastan están en poder del demandado, quien es el depositario de los mismos, con domicilio en Hostalrich, calle Urbanización, sin número.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación del Registro que se encuentra en los autos, donde le será exhibida a los interesados.

##### Bienes que se subastan

Lote primero: Dos puentes grúa, de las marcas «Margom» y «Tomás Sala», con radio de acción de 25 uno de ellos, y uno dos el otro, con sus complementos de motores y accesorios. Hoy en día están desmontados pero disponibles para una nueva instalación.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo: Finca registral, número 144. Porción de terrenos de unos 2.530 metros cuadrados, que fue segregada de la finca que formaba el Más Aulench. Inscrita al tomo 1.657, libro 40 de Hostalrich, folio 17, finca 144-N.

Valorada en 875.000 pesetas.

Lote tercero: Finca urbana. Registral 804. Casa situada en la calle Guillerías, 6, de Hostalrich. Consta de sótano y planta baja destinada a almacén y taller, y de dos plantas altas superiores, la primera destinada a vivienda. La base solar de este edificio será del orden de unos 250 metros cuadrados y cada planta de unos 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.657, libro 40 de Hostalrich, folio 108, finca 804-duplicado.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Finca urbana, número 659-N. Casa situada en la calle Guillerías, 4, en la población de Hostalrich. Consta de planta baja, destinada a

almacén taller, y de tres plantas altas destinadas a vivienda, y conteniendo cada planta dos pisos viviendas. Superficie unos 200 metros cuadrados, y unos 140 metros cuadrados cada planta. Inscrita al tomo 1.657, libro 40 de Hostalrich, folio 13, finca 659-N.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 24 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Rovira del Canto.-El Secretario.-5.985-3 (78646).

#### SEVILLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1986-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra Dolores Sánchez Romero y Custodio Montes Vega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de enero próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta baja, enclavada en la parcela de terreno señalada con el número 110 del plano en la urbanización «Las Pilas», en término municipal de Valencina de la Concepción. Está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios,

cocina y cuarto de baño; con dos porches, uno en la parte delantera y otro en la posterior; todo ello ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y el resto de la parcela, que mide 860 metros cuadrados, se destina a zona verde. Linda el conjunto: Al norte, con calle de la urbanización y parcela número 111; al sur, con calle de la urbanización y camino peatonal. El solar lo adquirieron de doña María Josefa Jiménez del Solar, por título de compraventa formalizada mediante escritura otorgada el día 18 de diciembre de 1980 ante el Notario de Sevilla don Victorio Magariño Blanco. Y la obra nueva la declararon ante el propio Notario y por otra escritura de igual fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla al folio 159, tomo 694, libro 75 de Valencina, finca 3.852, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-5.986-3 (78647).

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351 de 1986 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Tolosa Ayerbe y don Teodoro Etxezarreta Lejarda, representados por el Procurador señor Otermín, contra don José Vicente Arzallus Eguiguren y doña Teresa Eguía Eguiguren, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 6, de esta villa, se ha señalado el día 25 de febrero del próximo año 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 3.100.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 25 de marzo próximo, y en su caso, para la tercera el día 25 de abril, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Vivienda izquierda, subiendo del piso primero, que consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina,

despensa y aseo, que linda: Norte, con entrada o hueco de escalera; sur, con calle; izquierda, con propiedad de Liborio Goitia, y por la derecha, con vivienda central de Félix Suquia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 6 enteros y 50 centésimas por 100.

Pertenece a la casa situada en la avenida de Navarra, de la villa de Beasain, señalada con el número 33.

Referencia registral, tomo 608, folio 105, finca 1.622.

Tolosa, 12 de noviembre de 1987.-La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-La Secretaria.-15.126-C (87829).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 461 de 1986, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mocholi Pons y doña Amalia García Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

##### Bien objeto de subasta

Unico.-Local comercial de la planta baja, con entradas directas desde las calles de Gómez Ferrer y Virgen de los Desamparados; compuesto de una sola nave; superficie construida de 239 metros 40 decímetros cuadrados. Y forma parte del edificio sito en Torrente (Valencia), que consta de dos cuerpos, recayentes, uno a la calle de Gómez Ferrer, 45, y otro a la calle Virgen de los Desamparados, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.747, libro 366, folio 16, finca número 27.754.

Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-5.991-3 (78652).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 882/1987, seguido en el mismo por daños, se cita a Pedro Manuel Alcalde Osorio, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre a las once horas y cincuenta minutos con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Manuel Alcalde Osorio, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.634-E (78698).

### MADRID

#### Edictos

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas bajo el número 2.262/1986 bis, por lesiones y daños en los vehículos M-4786-FX, propiedad de Antonio Vadillo Graz y TE-14731, propiedad de Juana Natividad Gómez Alcázar, quienes se encuentran en paradero desconocido, y ocasionados el pasado día 9 de junio de 1986. Juicio verbal en el que con fecha 29 de julio de 1987 se dictó auto por el que se sobreseía provisionalmente las actuaciones al encontrarse la persona denunciada en paradero desconocido y al amparo de lo preceptuado en los artículos 840 y 843 en relación con el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En dicha causa y en el día de la fecha he acordado notificar dicha resolución a las personas perjudicadas anteriormente mediante el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber al mismo tiempo que contra dicho auto podrán interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Madrid, 25 de noviembre de 1987.-El Juez, Jesús Gavilán López.-El Secretario judicial.-16.612-E (78676).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas, bajo el número 2.016/87, por daños ocasionados en los vehículos M-0150-GT, propiedad de don Emilio Guardiola Hay, con domicilio en Madrid, calle Caleruega, número 8; vehículo marca «Datsun», matrícula HI-0644, propiedad de don Angelo Francisco Pizarro Baras, con domicilio en calle Infante Don Enrique, 43-3.º, de Sinda (Portugal), y vehículo «Peugeot», matrícula de París 27-DXZ-75, propiedad de don Octavio Villadrosa Jusa, con domicilio en calle Vigee Lebrun, números 12-14, de París (Francia), cuando estaban estacionados en la calle Clavel de esta capital el pasado día 8 de mayo último, al desprenderse una cornisa del edificio junto al que dichos vehículos estaban estacionados. Juicio de faltas en el que con fecha 30 de mayo se dictó auto por el que se sobreseían definitivamente las actuaciones, al no ser los hechos constitutivos de falta penal, y al que con fecha 28 de septiembre último se acumuló el juicio de faltas número 2.007/87, del Juzgado de

Distrito número 5 de Madrid, que se tramitaba por los mismos hechos, sin que se acordase modificación alguna en el estado de las actuaciones, y en el que con el día de la fecha he acordado notificar dichas resoluciones a las partes indicadas mediante el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1987.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—16.611-E (78677).

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

##### Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 674/1987, por daños de imprudencia en el que figuran como perjudicados Jorge Vieira Freitas y la Empresa «Hispa Erica, Sociedad Anónima», se ha dictado, digo, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Vázquez Cristóbal, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Belén Abascal en 12.000 pesetas y al pago de las costas, reservando a los demás perjudicados las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los perjudicados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de noviembre de 1987.—La Secretaria.—16.628-E (78694).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.002/1987, por daños por imprudencia en el que figura como perjudicada María Antonia López Gil, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis de la Hoz Azpurúa como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente a la pena de 5.000 pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Rosa Alonso Romano en la suma de 231.000 pesetas y al pago de las costas, reservando a María Antonia López Gil las acciones civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Antonia López Gil, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de noviembre de 1987.—La Secretaria.—16.629-E (78695).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 1.392/1987 por amenazas en el que figuran como denunciados Agustín Gil de Antuñano y Antonio Gómez Infante, que se encuentran en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Agustín Gil de Antuñano y Antonio Gómez Infante de la presunta falta a que se refieren las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas y tasas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciados arriba indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 25 de noviembre de 1987.—El Secretario.—16.630-E (78696).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Agustín Bolsico Bernabal, hijo de Luis y de Dolores, natural de Sevilla, de profesión Peón no clasificado, con documento nacional de identidad número 28.726.372, procesado por desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado número 1 de la Región Militar Centro Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de octubre de 1987.—Juan Aliaga Morell.—1.805 (72808).

★

El Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca tiene incoado expediente de declaración de prófugo contra el mozo que después se relaciona, el cual deberá efectuar su presentación en este Centro en el plazo de diez días, significando que en caso de no comparecer será declarado prófugo:

1. Reinoso Pereira, José, hijo de José y de Luz Carmen, nacido en Salamanca el 13 de agosto de 1960.

Dado en Salamanca.—El Comandante Jefe accidental.—1.789 (71921).

## EDICTOS

### Juzgados militares

José Antonio Guinovart Cugat, hijo de Enrique y de Carmen, domiciliado últimamente en calle Mayor, número 2, de Tortosa (Tarragona), comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Militar del Acuartelamiento de «El Bruch», U. S. A. C., para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas número 130-IV-1987, instruidas en averiguación de las causas que motivaron su ausencia injustificada.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1987.—El Capitán Juez Instructor, Blas Moreno Moral.—1.777 (71909).

★

Jorge Buil Oliveira, hijo de Jorge Buil y Patrocina Oliveira, domiciliado últimamente en Ripollés (Barcelona), calle Virgen de Monserrat, número 18, sótano 1.º A, según informan sus padres este se encuentra en paradero desconocido, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra para notificarle resolución recaída en diligencias previas número 49/1987, instruidas en averiguación de las causas que motivaron la reyerta del citado ex Cabo y otro ex Cabo de su misma compañía. Caso de no presentarse en el plazo señalado, se dará por notificado.

Alcalá de Henares, 19 de octubre de 1987.—El Capitán Jefe eventual.—1.707 (69399).

★

Por la presente se cita al recluta Hernández Hernández, Ramón, perteneciente al reemplazo de 1984, agregado al reemplazo de 1987, quinto

llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), nacido el 29 de junio de 1964, documento nacional de identidad número 13.921.068, en Torrelavega (Cantabria), hijo de Jaime y de Angeles, cuyo último domicilio conocido en Cabezón de la Sal, a fin de que en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para la incorporación a filas a la Zona Región Militar de Baleares, con el quinto llamamiento, que por sorteo de su reemplazo le ha correspondido.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 23 de octubre de 1987.—El Comandante Jefe interino, Pedro González Crespo.—1.730 (70365).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 161/1979, instruida contra Juan Marcos Guareño Jeanneret, por un delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Ceuta, Granada y Córdoba, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente el la plaza de Ceuta a 22 de octubre de 1987.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.784 (71916).

★

Por la presente se cita al recluta Ramírez Silva, Rafael, perteneciente al reemplazo de 1984, agregado al reemplazo de 1987, quinto llamamiento, alistado por el Ayuntamiento de Santoña (Cantabria), nacido el día 2 de enero de 1964, en Santoña, hijo de Adolfo y de Adela, documento nacional de identidad número 30.524.536, y cuyo último domicilio conocido en calle Juan José Ruano, 16, segundo D, Santoña, a fin de que en un plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas a la Región Militar Sur, en Cerro Muriano (Córdoba), con el quinto llamamiento, que por sorteo de su reemplazo le ha correspondido.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 23 de octubre de 1987.—El Comandante Jefe interino, Pedro González Crespo.—1.729 (70364).

★

Apellidos y nombre: Martínez Soriano, Luis. Hijo de: Pedro y Juana. Nacido en: Puebla de Don Fadrique (Granada). El día: 21 de julio de 1944. DNI número: Se ignora. Último domicilio: Sin domicilio fijo. Procedimiento: Diligencias previas número 300/1986-IV.

Seguido en esclarecimiento de: Unas lesiones sufridas por arma de fuego por un paisano.

El encartado que se expresa comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Cuarta Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con el fin de ser notificado de una resolución judicial.

Barcelona, 20 de octubre de 1987.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.727 (70362).